

ARTÍCULO 10. CAPITAL SOCIAL, CAPITAL DE ACCIONISTAS Y CAPITAL DE RESERVA
"Estructura 3.4."

En la ciudad de Lima, los 12 de mayo del 2018, a las 10:00 horas en el domicilio de la Compañía "MAGNETIC S. A.", ubicada en la Calle Jirón de San Martín 104 al norte, Lima, República del Perú, comparecieron:

1. La Srta. María Inés Morales propietaria de 100 participaciones iguales e indivisibles y nominativas de primer orden de la Compañía, con un valor de L/10 (Diez), sin dote y a 100 milles.
2. La Srta. Marcela Ignez Arce propietaria de 100 participaciones iguales e indivisibles y nominativas de segundo orden de la Compañía, con un valor de L/10 (Diez), sin dote y a 100 milles.
3. La Srta. Juan Ignez Arce propietaria de 100 participaciones iguales e indivisibles y nominativas de tercer orden de la Compañía, con un valor de L/10 (Diez), sin dote y a 100 milles.

Capital suscrito L/10 (Diez) acciones comunes y primer orden de la Compañía, representadas por acciones comunes L/10 (Diez, 100).

Forma de pago: pagando el monto por medio del cheque de la Compañía y presentando los 3 comprobantes que lo respaldan, los comprobantes por quitanotas de los bancos correspondientes en Lima, Banco Industrial, presentando el cheque por el monto de L/10 (Diez), el cual se le pagó en el día 12 de mayo del 2018 a la Compañía y la Srta. Marcela Arce en los estados contables de la Compañía con el signo de control y recibiendo como de los comprobantes de la Compañía y recibiendo por quitanotas de los bancos correspondientes, la Srta. Juan Ignez Arce, la Srta. María Inés Morales, que en calidad de Socio de la Compañía, otorga este cheque a la que se refiere el orden del día sobre el presente punto.

4. **REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA: REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA S. A. S. A.**

Señor Juan Carlos Sánchez de nombre Juan Carlos Sánchez, dueño de capital de la Compañía, quien a su vez otorga los comprobantes de los comprobantes de la Compañía y la Srta. María Inés Morales, la Srta. Marcela Arce, la Srta. Juan Ignez Arce, que en calidad de Socio de la Compañía, otorga este cheque a la que se refiere el orden del día sobre el presente punto.

En consecuencia, como de los comprobantes de la Compañía, que en los comprobantes se presenten como de la Compañía, que se refiere a la Srta. María Inés Morales, la Srta. Marcela Arce, la Srta. Juan Ignez Arce, que en calidad de Socio de la Compañía, otorga este cheque a la que se refiere el orden del día sobre el presente punto.

compromiso a la lucha por una sociedad socialista, al igual que compromiso a colaborar de la mejor forma con las autoridades locales en la realización de los trabajos de ordenación y control del territorio rural y urbano del Estado socialista.

En consecuencia, he firmado este acta de lucha, en la que se expresa mi plena voluntad política, a la vez que comprometo a colaborar de la mejor forma con las autoridades y órganos del Poder Popular, en la realización de los trabajos de ordenación y control del territorio rural y urbano del Estado socialista por una sociedad socialista.

Como resultado de esta reunión, se ha acordado, en consecuencia, en virtud de la voluntad del pueblo, de esta comunidad, del lugar a que se pertenece la tierra, se han comprometido a la vez a todos los socios, a cumplir esta reunión por una sociedad socialista y a la realización de los trabajos de ordenación y control del territorio rural y urbano del Estado socialista.

En consecuencia, he firmado este acta de lucha.



José Manuel Suárez

1974



José Manuel Suárez

1974



José Manuel Suárez

1974



José Manuel Suárez

1974



José Manuel Suárez

1974